

Con fundamento en los artículos 25 fracciones III y IV y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se procede a realizar el **Acto de Fallo** de la Licitación Pública Nacional **No. IMOVEQROO/LPN/012/2024** relativa al **Arrendamiento de 35 Vehículos sin Opción a compra**, por lo que se levanta la siguiente:

## ACTA

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 12:00 horas del día 08 de mayo de 2024, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, ubicada en Av. Machuxac, Lote 6, Manzana 376 Esq. Av. Magisterial, Fraccionamiento Proterritorio, C.P. 77086, los servidores públicos, cuyos nombres aparecen al calce de este documento, con el objeto de participar en el acto, presidido por la Lic. Candelaria del Rosario Ríos Villacis, Subdirectora de Administración y Coordinación de Archivo del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, quien fuera designada para tal efecto a través del memorándum No. IMOVEQROO/DAF/313/2024 de fecha 26 de abril de 2024, por la Mtra. Lina Ixchel Bernal Pinto, Directora de Administración, Finanzas y Archivo del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

### 1) EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

Una vez concluida la evaluación de la propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente:

- **Transportes Ejecutivos Bell, S.A. de C.V.:**

El licitante **Transportes Ejecutivos Bell, S.A. de C.V.**, se encuentran en la posibilidad de presentar sus propuestas para este procedimiento, toda vez que no infringen el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, además de que se encuentran al corriente con sus obligaciones tributarias, lo anterior se deriva de la revisión realizada con posterioridad al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por tanto cumple de forma cualitativa con la totalidad de los requisitos técnicos y económicos solicitados en la Cláusula Cuarta de las bases de la Licitación Pública Nacional y sus anexos, mismos que son necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente.

### 2) CONCLUSIÓN DEL FALLO

Que valorados en forma integral los aspectos legales, técnicos y económicos de la proposición técnica y económica presentada, por el licitante **Transportes Ejecutivos Bell, S.A. de C.V.**, se determina que es acorde a los conceptos de economía, eficacia, imparcialidad y honradez, además que asegura las mejores condiciones para el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, que se establecen en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se declara la adjudicación del contrato correspondiente a:

- **Transportes Ejecutivos Bell, S.A. de C.V.**

Se cuenta con la autorización presupuestal para cubrir las erogaciones que implica la suscripción del presente Contrato por lo que corresponde al ejercicio fiscal 2024, cuenta con los recursos disponibles autorizados mediante el Oficio de Autorización Presupuestal No. OFICIO/IMOVEQROO/DAF/DPCS/SUF-261-II/2024, de fecha 26 de marzo de 2024 y se describe un importe total de la proposición de **\$12,125,128.00** (Son: Doce millones ciento veinticinco mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido.

Con relación a los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2025, 2026 y 2027 la ejecución del contrato se encontrará sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente cada año, en caso de no autorizarse dicho presupuesto se dará por concluido sin responsabilidad de ambas partes. Lo anterior en atención a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.

En lo subsecuente a los 29 meses restantes será por la cantidad de **\$42,437,948.00** (son: Cuarenta y dos millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) con I.V.A al 16% incluido.

*Se anexa un resumen de las partidas adjudicadas. (Anexo Único)*

Lo anteriormente expuesto se fundamenta en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

### **3) FIRMA DEL CONTRATO**

La adjudicación obliga al licitante y a la convocante a la firma del contrato respectivo, el día 09 de mayo de 2024, a las 12:00 horas, en la Dirección de Administración, Finanzas y Archivo del IMOVEQROO.

El número de contrato asignado al licitante **Transportes Ejecutivos Bell, S.A. de C.V.** es el **IMOVEQROO/LIC/ARRENDAM/027/2024**, con un plazo de ejecución durante el período comprendido del día 09 de mayo al 31 de diciembre de 2024.

### **4) CIERRE DE SESIÓN**

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las 12:10 horas del día de su inicio, para constancia y efectos legales inherentes, firmando de conformidad el presente documento quienes intervinieron.

**Por el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo**

#### **Lic. Candelaria del Rosario Ríos Villacis**

Subdirectora de Administración y Coordinación de Archivo, en representación de la Directora de Administración, Finanzas y Archivo con fundamento en la fracción XXV del artículo 29 del Estatuto Orgánico del Instituto de movilidad y de conformidad al Memorándum número No. IMOVEQROO/DAF/753/2022.

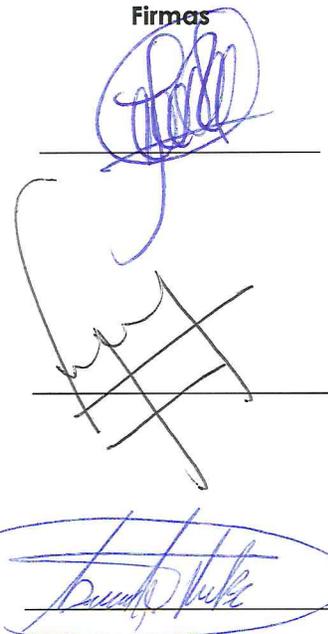
#### **Lic. Aldo Emmanuel Koh Dzul**

Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

#### **Lic. Briseydi del Carmen Hernández García**

En representación del Director de Asuntos de Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con el oficio IMOVEQROO/DAJUTAIPDP/248/2023.

Firmas



Hoja de firmas del Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **IMOVEQROO/LPN/012/2024** relativa al Arrendamiento de 35 Vehículos sin Opción a compra, de fecha 08 de mayo de 2024.

**ANEXO 1  
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL ARRENDAMIENTO.**

Con relación a las especificaciones del arrendamiento de patrullas para el fortalecimiento de la Dirección de Supervisión, Inspección y Vigilancia y Delegaciones del Instituto de Movilidad del Estado, en razón con las necesidades de la misma, se informa lo siguiente:

Se requiere 35 (treinta y cinco) unidades NUEVOS, las cuales se deben considerar los aspectos que a continuación se enlistan:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	10	UNIDAD	camionetas de doble cabina, 4 puertas. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de 5 pasajeros</li> <li>• 4 cilindros</li> <li>• Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye sustitución de llantas)</li> <li>• Torreta y parlantes (color ámbar)</li> <li>• Rotulación institucional</li> <li>• Aire acondicionado</li> <li>• Seguro del vehículo, cobertura amplia</li> <li>• Placas y tarjetas de circulación vigentes</li> <li>• Extintores</li> <li>• No polarizados.</li> <li>• Sin opción a compra</li> <li>• GPS a las unidades</li> <li>• Color blanco</li> </ul>
2	25	UNIDAD	vehículos tipo sedán, 4 puertas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de 5 pasajeros</li> <li>• 4 cilindros</li> <li>• Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye sustitución de llantas)</li> <li>• Torreta y parlantes (color ámbar)</li> <li>• Rotulación institucional</li> <li>• Aire acondicionado</li> <li>• Seguro del vehículo, cobertura amplia</li> <li>• Placas y tarjetas de circulación vigentes</li> <li>• Extintores</li> <li>• No polarizados.</li> <li>• Sin opción a compra</li> <li>• GPS a las unidades</li> <li>• Color blanco</li> </ul>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

El arrendamiento deberá incluir el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos arrendados durante la vigencia del contrato, los cuales serán acorde a lo establecido en el carnet de servicio o kilometraje establecidos por cada proveedor o fabricante de las unidades en servicio, así como hacer el cambio de las cuatro llantas cada 60,000 km.



Para el mantenimiento correctivo se considerará lo siguiente:

- Cambio de Amortiguadores Delanteros c/uno
- Cambio de Amortiguadores Traseros c/uno
- Cambio de Bieletas c/uno
- Cambio de Terminales c/uno
- Cambio de Limpieza y Ajuste de frenos
- Cambio de Balatas delanteras
- Cambio de Balatas traseras, Cambio de Kit de Clutch más instalación

**“IMÁGENES ILUSTRATIVAS DE LA ROTULACIÓN DE LOS VEHICULOS”**



*Handwritten signature and initials in blue ink.*

1. camionetas de doble cabina, 4 puertas.



1. vehículos tipo sedán, 4 puertas

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*